

## Funcionarios de Carrera CM - Grupos A y A/B (Admón Especial – Arquitectura Superior y Arquitectura Técnica)

*Consejería de Educación, Ciencia y Universidades  
Libre Designación Convocatorias 01/06/2026*

Órdenes 2047, 2048 y 2049/2026, de 20 de mayo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el procedimiento de **Libre Designación**.

### 3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo A - Nivel: 28.
  - Puesto **39362** - Técnico de Apoyo. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores (Arquitectura Superior)**.
- 1 plaza - Grupo A - Nivel: 29.
  - Puesto **20014** - Técnico de Apoyo. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores (Arquitectura Superior)**.
- 1 plaza - Grupos A/B - Nivel: 26.
  - Puesto **40862** - Técnico de Apoyo. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores (Arquitectura Superior)** e **Ingenieros y Arquitectos Técnicos (Arquitectura Técnica)**.

### UNIDAD ORGÁNICA

Viceconsejería de Política y Organización Educativa - **Dirección General de Infraestructuras y Servicios** - Subdirección General de Edificaciones Educativas.

### REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario

presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en [https://gestion7.madrid.org/i012\\_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1](https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1), para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- **PLAZO:** Hasta el **22/06/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

### **ÓRDENES DE 20/05/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 01/06/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/06/01/BOCM-20260601-13.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/06/01/BOCM-20260601-13.PDF)

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/06/01/BOCM-20260601-14.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/06/01/BOCM-20260601-14.PDF)

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/06/01/BOCM-20260601-15.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/06/01/BOCM-20260601-15.PDF)